



# Junta Nacional de Justicia

## RESOLUCIÓN N° 042-2021-P-JNJ

San Isidro, 20 de diciembre de 2021

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la citada norma, asignándole al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia la suma ascendente a S/ 38 896 321,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2022;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efecto de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con las visaciones de la Dirección General, de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Junta Nacional de Justicia;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 021 Junta Nacional de Justicia, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gasto Corriente	37 389 937,00
Gasto de Capital	1 506 384,00
<b>Total</b>	<b>38 896 321,00</b>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de

Firma Digital

Firmado digitalmente por  
SIFUENTES DEL MAR Rafael  
Nicolas FAU 2019484365 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.12.2021 10:40:46 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
QUISPE Mario Alejandro FAU  
2019484365 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.12.2021 10:09:07 -05:00



# Junta Nacional de Justicia

Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 021 Junta Nacional de Justicia por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>(En Soles)</b>	
Recursos Ordinarios	38 880 595,00
Recursos Directamente Recaudados	15 726,00
<b>Total</b>	<b>38 896 321,00</b>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Presupuesto del Pliego 021 Junta Nacional de Justicia es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 de la presente resolución.

**Artículo 5.-** Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente por TELLO DE NECCO Luz Ines FAU 20194484365 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.12.2021 13:15:39 -05:00

**LUZ INES TELLO DE ÑECCO**  
**Presidenta**  
**Junta Nacional de Justicia**

Firmado digitalmente por MARRUJO ASTETE Betty Liliana FAU 20194484365 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 20.12.2021 11:42:31 -05:00